**ASUNTO:** “**INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE TURNA A LA COMISIÓN DE CALLES, ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIOS LA PROPUESTA DE NOMBRE DE LA CALLE EN LA VIALIDAD DE LA ACCIÒN URBANÍSTICA DENOMINADA “LOS CEDROS RESIDENCIAL”**

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE**

**ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.**

**P R E S E N T E**

Quien motiva y suscribe el presente **C. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ,** en mi carácter de Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Calles, Alumbrado Público y Cementerios del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; con fundamento en los artículos 115 Constitucional fracciones I y II, artículos 2,3,73,77,85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,5,10,27,29,30,34,35,49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 40, 47, 51, 60, 87, 91, 92. 99, 100 al 103 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; ordenamientos legales en vigor a la fecha, me permito presentar a consideración de este honorable Pleno de Ayuntamiento la “**INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE TURNA A LA COMISIÓN DE CALLES, ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIOS LA PROPUESTA DE NOMBRE DE LA CALLE EN LA VIALIDAD DE LA ACCIÒN URBANÍSTICA DENOMINADA “LOS CEDROS RESIDENCIAL”;** para lo cual tengo a bien expresar la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

**I.-** Que La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su Organización Política y Administrativa el Municipio libre; La Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 88 y demás relativos establece las bases de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio Personalidad Jurídica y Patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la Administración Pública Municipal; La Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.

**II.-** En la fracción VII del numeral 51 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; se estipula como una atribución de la Comisión de Calles, Alumbrado Público y Cementerios, el proponer al Ayuntamiento las asignación de nuevos nombres a las vías y plazas públicas, procurando conservar los nombres tradicionales y suprimiendo duplicidad, en correlación con lo normado y dispusto en los artículos 5, 6, 7, 8, 9, 10 y demas aplicables del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Zapotlén el Grande, Jalisco; dentro de los cuales establece que la nomenclatura de calles y espacios públicos ubicada en las calles, plazas y demás integrantes del espacio público es responsabilidad y propiedad municipal, cualquier modificación de la nomenclatura deberá ser autorizada por el Ayuntamiento, así mismo para la formulación de nuevos proyectos y de nomenclatura o señalización se atenderá a los principios de identidad, homogeneidad, legalidad y leibilidad según los señala el artículo 31 del mismo ordenamiento municipal.

**III.-** Mediante oficio número 054/01/2020, mismo que se anexa a la presente iniciativa, se recibió solicitud por parte del **ABG. ARQ. RAÚL RAMÍREZ LÓPEZ,** en su carácter de Jefe de la Unidad de Planeación respectivamente, a solicitud de la persona juridica URBANIZADORA LOS TULIPANES S.A. de C.V. que es representada por el Ing. Francisco Javier Ochoa Ramirez, para que la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios que dignamente presido, realice los trámites que procedan a dictaminar sobre la asignación del nombre de la vialidad en la Acción Urbanística Denominada “LOS CEDROS RESIDENCIAL” ubicado al norte de la ciudad, entre las calles Morelos, Fray Pedro de Gante, Ignacio Aldama y Gonzalez Ortega, en Ciudad Guzmán del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; mismo que cuenta con **Licencia de Urbanización Número LICURB 02-0998/04/2013**, de fecha 08 de Abril del 2013. Se anexa a la presente copia simple del oficio del dictamen técnico para la autorizaciòn de nomenclatura de vialidades de la Acciòn urbanísdtica denominada“LOS CEDROS RESIDENCIAL”, mismo que contiene y se adjunta el plano correspondinete

**IV.-** El nombre propuesto por el Ing. Francisco Javier Ochoa Ramirez para la vialidad en la Acción Urbanística Denominada “LOS CEDROS RESIDENCIAL”, se enlista a continuación de confomidad con el plano anexo a la presente iniciativa:

|  |
| --- |
| **“LOS CEDROS RESIDENCIAL”** |
| **1.- PASEO DE LOS PINABETES** **2.- PASEO DE LAS GREVILLEAS** **3.- PASEO DE LOS SABINOS****4.- PASEO DE LAS CASAURINAS****5.- PASEO DE LOS CEDROS****6.- AVENIDA DE LOS AHUEHUETES** |

Por lo anteriormente expuesto propongo y someto a su consideración, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO ECONOMICO:**

**ÚNICO:** Se turne a la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios, para que se avoque al estudio de la presente iniciativa, a efecto de que se analizada y previo dictamen, presenten a dicusión en sesión plenaria la asignación del nombre a la vilaidad en la Acción Urbanística denominada “LOS CEDROS RESIDENCIAL”, propuesto por el Ing. Francisco Javier Ochoa Ramirez.

**A T E N T A M E N T E**

 “2020, AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS”

“2020, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTIFICO JOSÉ MARIA ARRREOLA MENDOZA””

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. A 04 de Febrero de 2020.

**LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ**

Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Calles,

Alumbrado Público y Cementerios.

C.c.p. Archivo

LA PRESENTE FOJA DE RÚBRICA CORRESPONDE A LA INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE TURNA A LA COMISIÒN DE CALLES, ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIOS, LA PROPUESTA DE NOMBRES DE CALLES DE LA ACCIÓN URBANISTICA DENOMINADA LOS CEDROS RESIDENCIAL.